

Congreso del Estado

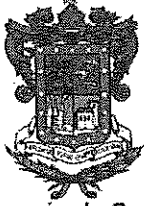


Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 464

ÚNICO. Se reforman los artículos 40, 50, 84 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:



Artículo 40. ...

a).- ...

I. a la XXVI. ...

XXVII. Colaborar, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y con el Poder Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y programas sectoriales, para la implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de redes comunitarias de mujeres, con el fin de contribuir a la prevención de las violencias, la reconstrucción del tejido social, el empoderamiento territorial de las mujeres y la promoción de sus derechos humanos.

[...]

Artículo 50. ...:

I. a la V. [...]

VI. De la Mujer, la cual será presidida preferentemente por una mujer;

[...]

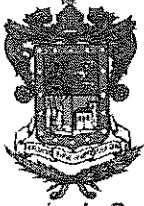
Artículo 84. ...

...
...
...
...

La elección de Jefas o Jefes de Tenencia deberá observar el principio de paridad de género, garantizando condiciones de igualdad para la participación de mujeres y hombres en los procesos de elección correspondientes.

Artículo 86. ...

...
...



La convocatoria para elección de Encargadas o Encargados del Orden se regirá por el principio de paridad de género en los cargos de elección popular. El Ayuntamiento deberá garantizar las condiciones de igualdad que contribuyan a la eliminación de cualquier clase de discriminación por razón de género en la elección de auxiliares de la administración pública municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Los ayuntamientos tendrán un plazo no mayor a 90 días naturales, para adecuar sus reglamentos, conforme a lo establecido en el presente Decreto.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis. -

ATENTAMENTE



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO.**